



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5291/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/09/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario IGNACIO ANDRÉS ABARZÚA URZÚA, Profesional grado 12° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Infraestructura, concurra a Temuco para realizar visita terreno por licitación de obras Conservación de Archivo Regional de La Araucanía.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

22 SEP 2025

1) IGNACIO ANDRÉS ABARZÚA URZÚA, RUN N° 20366081-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 24 de septiembre de 2025 y hasta el 25 de septiembre de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita pago de viáticos de un día al 100% y un día al 40%, pago de pasajes aéreos, reembolsos por gastos de traslados y otros con cargo al Proyecto de Inversión Conservación de Archivo Regional de La Araucanía, C. BIP 40070590-0, año 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



249212626180258567_FIRMAGOB



1758546075533

